



INDUSTRIA LICORERA DE CALDAS

DECLARATORIA DE PROCESO FALLIDO SOLICITUD UNICA DE OFERTAS N° 126-2021

OBJETO: “Contratar los servicios de un Profesional en Economía para apoyar la gestión de internacionalización y apertura de nuevos mercados internacionales para los productos de la Industria Licorera de Caldas, el desarrollo de nuevos productos y referencias para los mercados, y demás requerimientos del Área de Ventas Internacionales.”

Ajustados a la Resolución N° 0490 del 28 de Diciembre de 2020, mediante el cual se expide la reglamentación de las políticas de contratación de la **INDUSTRIA LICORERA DE CALDAS**, específicamente en su artículo VIGESIMO PRIMERO, se establece que: *“El Gerente General o el delegado para contratación declararán fallido el proceso de escogencia cuando: 21.3. No se presente ninguna oferta.”*

En razón a que al momento de la presentación de ofertas como fecha límite no se recibió ninguna propuesta, el presente proceso contractual debe ser declarado fallido.

MARTHA LILIANA TORRES MARTINEZ
Delegado para contratar